ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID N° 392.370 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.". ¿

Siendo las 07:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 392.370, que se anexa y forma parte del presente.

1 SERIGRAF S.R.L.
2 INDUSTRIA GRAFICA FULL COLOR S.A.
3 ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA
4 GRAFICA MONARCA S.R.L.
5 PUBLICITARIA IMPRENTA Y EDITORIAL SANTA MARIA DE MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	15.699.300.-
GRAFICA MONARCA S.R.L.	16.541.459.-
PUBLICITARIA IMPRENTA Y EDITORIAL SANTA MARIA DE MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ	17.111.000.-
SERIGRAF S.R.L.	18.616.037.-
INDUSTRIA GRAFICA FULL COLOR S.A.	21.708.890.-

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	X		X		X		X	
GRAFICA MONARCA S.R.L.	X		X		X		X	
PUBLICITARIA IMPRENTA Y EDITORIAL SANTA MARIA DE MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ	X		X		X		X	
SERIGRAF S.R.L.	X		X		X		X	
INDUSTRIA GRAFICA FULL COLOR S.A.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

Christian Alfredo Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

La empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 109.611, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 17/11/2021. La empresa citada cotiza a su vez el precio más bajo, razón por la cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia. Además, la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L. presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 104.339, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 22/09/2021. La empresa PUBLICITARIA IMPRENTA Y EDITORIAL SANTA MARIA DE MIRIAM ELIZABETH ROMERO VAZQUEZ presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 108.933, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 06/11/2021. La empresa SERIGRAF S.R.L., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo

Nacional N° 103.841, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 15/09/2021. La empresa INDUSTRIA GRAFICA FULL COLOR S.A., presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 103.841, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al 15/09/2021.

Una vez analizada la propuesta económica, que corresponde a la empresa ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, se puede observar que ninguno de los ítems se encuentra ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado para la presente contratación.

Se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

DOCUMENTACION	CONFORMIDAD
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del último año (2020)	NO CUMPLE
Formulario 106 Declaración Jurada del Pequeño Contribuyente.	NO CUMPLE
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE

Siendo las 10:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación que encuentra en la columna de conformidad en estado NO CUMPLE.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 - "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 05/2021 "Adquisición de Productos de Artes Gráficas", con ID Nº 392.370 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 10:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal, para lo cual en fecha 07/09/2021, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

La empresa ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, por nota de fecha 08/09/2021 presenta las documentaciones requeridas.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

DOCUMENTACION	CONFORMIDAD
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del último año (2020)	CUMPLE
Formulario 106 Declaración Jurada del Pequeño Contribuyente.	CUMPLE
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta.	CUMPLE

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

Christian Yaluff Iraola
Jefe UOC
INDI

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal de la empresa ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA.

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio
2.789.664.115	960.823.888	2.90

- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

Activo Total	Pasivo Total	Ratio
4.082.244.578	960.823.888	0.24

- **Rentabilidad**: utilidad o pérdida después de impuestos/capital.(no deberá ser negativo)

Utilidad o Pérdida después de Impuestos	Capital	Ratio
399.306.667	1.333.863.636	0.30

De acuerdo a los cuadros que anteceden, se verifica que la firma ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA., CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en el PBC.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Christian Alfredo Yaluff Iralc
Jefe Dpto. OOC
INDI

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de 15.699.300.- (Guaraníes Quince millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC